

de valla de cerramiento de fábrica de ladrillo y cubrición de zona de garaje, obras que quedan suficientemente descritas, y bien estas se hayan realizado por el anterior propietario, lo cierto es que se han efectuado sin licencia municipal, quedando el adquirente subrogado en el lugar y puesto del transmitente (artículo 10.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid), las transmisiones intervivos o mortis causa no modifican la situación jurídica del titular quedando el adquirente subrogado en el lugar y puesto del transmitente, tanto en sus derechos y deberes urbanísticos como en los compromisos que este hubiera acordado con la Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, vengo en decretar:

Primero.—Desestimar las alegaciones formuladas por doña Dorotea Navas Burgos frente a la resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 11 de enero de 2009, con la motivación anteriormente expresada.

Segundo.—Requerir a don Julio Jiménez Renedo para que proceda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, a solicitar licencia municipal de construcción de valla de cerramiento de fábrica de ladrillo y cubrición en la zona del garaje en calle Ramón María del Valle Inclán, número 210. Con apercibimiento de que de no hacerlo así, o si la licencia no pudiera ser otorgada por ser contraria a la normativa urbanística vigente, el Ayuntamiento ordenará la demolición de lo indebidamente ejecutado, a costa del interesado, y procederá a impedir los usos a los que diere lugar. Conceder trámite de audiencia y vista del expediente al interesado por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el cual podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Significándole al interesado que al finalizar este plazo y vistas las alegaciones que, en su caso, sean realizadas, se dictará la resolución definitiva que corresponda, así como que en caso de no presentar alegaciones en el plazo establecido, esta resolución se elevará automáticamente a definitiva en todos sus términos y consecuencias.

Tercero.—Notifíquese esta resolución al interesado, con la prevención de los recursos que le asisten.

Alcalá de Henares, a 19 de junio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/8.027/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4.395.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio público.
 - b) Descripción del objeto: abierto para jugar en verano 2009, de la Concejalía de Educación.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 175.335,96 euros, exento de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "CALP y JDM English School, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 161.240,36 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcalá de Henares, a 26 de junio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/8.030/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4.411.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Ayuda Domiciliaria del Municipio de Alcalá de Henares.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 1.140.000 euros/año, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "Seralia".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: precios unitarios ofertados hasta agotar el presupuesto máximo aprobado de 1.140.000 euros/año, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcalá de Henares, a 25 de junio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/8.028/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Abandono de perro con número de microchip 977 200 001 229 891 por su propietario don Isaac Dahan Benaim, con documento nacional de identidad número E-83898528 y domicilio en calle Bravo Murillo, número 14, segundo A, 28015 Madrid, el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 15 de noviembre de 2008.

Habiéndose intentado en dos ocasiones, a través del servicio de correos, requerir al propietario para que procediese a la recogida del animal, sin que en ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se procede al publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

En Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/8.025/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregadas de forma fehaciente las respectivas notificaciones.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador frente a don Andrés Córdón Peral, con número de identificación fiscal 51871969-T, cuyo último domicilio conocido es la calle Río Zancara, número 18, bajo, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por dos infracciones de carácter grave a los artículos 55.b).6 y 55.b).7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009256, incoado por decreto número 400, de fecha 4 de mayo de 2009).

2. Inicio de expediente sancionador frente a don Luis Mariano Blanco Martín, número de identificación fiscal 9003946-K, cuyo último domicilio conocido es la calle Balsa, número 4, polígono industrial, 28220 Mahadahonda (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.c).8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador número 2009162, incoado por decreto número 169, de fecha 18 de febrero de 2009).

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo, sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se procede al publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

En Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/8.024/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de febrero de 2009 las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas para la dinamización y modernización empresarial y comercial, y habiéndose publicado las mismas en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123, de 26 de mayo de 2009, en virtud de lo establecido en el artículo 8.1 de las citadas bases reguladoras, y Decreto de Alcaldía-Presidencia número 6832, de 16 de junio de 2007, de delegación de las competencias en materia de Economía, así como lo dispuesto por el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, he resuelto:

1. Convocar concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a microempresas para la dinamización y modernización empresarial y comercial.

2. Aprobar el gasto por la cuantía total máxima de las subvenciones, que asciende a 60.000 euros para el que existe el crédito adecuado y suficiente imputable a la partida presupuestaria 401 11103 47000.

3. El plazo y lugar de presentación de las solicitudes y demás documentación que se indica en el punto siguiente, será de dos meses a contar desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las Oficinas del Registro municipal, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Los interesados deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad del promotor o del representante legal, y documento público que acredite la representación alegada en su caso.
- b) Fotocopia del NIF o CIF, según proceda.
- c) Fotocopia de escritura de constitución (sociedades)
- d) Memoria de la actividad realizada, que contenga, como mínimo, la siguiente información (anexo I):
 - Datos del solicitante: nombre, actividad, dirección de la actividad y otros datos identificativos.
 - Especificación, relación o descripción de los conceptos desarrollados, o a desarrollar, según proceda en relación a los epígrafes A, B, C, D, E, F y/o G del artículo 4, por los que se solicite subvención.
 - Relación de las facturas aportadas relacionadas según los epígrafes A, B, C, D, E y/o F del artículo 4.
- e) Facturas originales y fotocopia del importe de los gastos subvencionables.
- f) Contrato de traspaso si procede.
- g) Documento emitido por la entidad bancaria, acreditativo de los gastos financieros generados por los créditos que se hubiesen solicitado si procede.
- h) Certificado expedido por el administrador de la sociedad o por el secretario del consejo de Administración, en el que se acredite no estar vinculados o participados por empresas que no cumplan los requisitos establecidos en los apartados a y b) del artículo 2.3 de las presentes bases (solo sociedades).
- i) Certificado de Hacienda de estar al corriente de sus obligaciones fiscales (o autorización expresa al Ayuntamiento para la emisión de dicho certificado, anexo IV), y certificado de Seguridad Social de estar al corriente de pago.
- k) Declaración jurada de subvenciones solicitadas y/o recibidas por otros organismos públicos o privados, para las mismas acciones, indicando en su caso, el organismo concedente y el importe de las mismas (anexo II).
- l) Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimientos de anteriores subvenciones concedidas por cualquier Administración (anexo III).
- m) Justificante de estar asociado a alguna asociación de empresarios o comerciantes si procede.

En el caso de generación de empleo se presentarán también los siguientes documentos:

- a) Fotocopia alta de la empresa en la Seguridad Social.
- b) Fotocopia de los contratos de trabajo, debidamente sellados por la Oficina de Empleo (antiguo INEM).
- c) Vida laboral de la empresa emitida por la Seguridad Social si se solicita subvención por trabajadores/as.
- d) Para acreditar antigüedad en el desempleo de más de seis meses: certificado de antigüedad en desempleo expedido por la Oficina de Empleo.
- e) Vida laboral del promotor/es emitida por Seguridad Social si se solicita subvención por el promotor/a.